Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 08 JUN. 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-37529-2023, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 62/2023, RAF 111, referida a la ADQUISICION DE EQUIPO DE CALEFACCION (CALDERA) DESTINADO AL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL CENTRO INFANTIL INTEGRADO AMANDA BEBAN - USHUAIA.

Que, mediante nota fundada n° 100/23 DGSIPZS - MOSP, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur - MOSP solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con carácter de urgente, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($1.801.800,00.-).

Que vista y analizada la única oferta recibida, se emitió Nota N° 113/23 DGSIPZS - MOSP, donde la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur - MOSP recomendó la adjudicación de la compra directa al proveedor PAEZ; Rubén Oscar - CUIT N° 20-16160278-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ($ 2.348.851,00), ya que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso b), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 62/2023, RAF 111, referida a la ADQUISICION DE EQUIPO DE CALEFACCION (CALDERA) DESTINADO AL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL CENTRO INFANTIL INTEGRADO AMANDA BEBAN - USHUAIA, por un total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ($ 2.348.851,00), al proveedor PAEZ; Rubén Oscar - CUIT N° 20-16160278-8. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, inciso 40000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. O. y S. P. Z. S. N° 421/2023.-

Ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

SR

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ROMANO SUSANA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE agente
08/06/2023 11:16